Bogotá, D.C, 09 de septiembre de 2026

**HIDRO 2026-236**

Señores:
ANDRES ARDILA
Representante Legal
CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026

**REFERENCIA:** CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO. CIN-1095-2025 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN Y LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".

**ASUNTO:** Requerimiento de remisión formal de respuesta y soportes documentales – señor Alexander Vega Portela.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones propias de la Interventoría del contrato de la referencia y en seguimiento a las comunicaciones relacionadas con la reclamación presentada por el señor Alexander Vega Portela, así como a la respuesta emitida por el CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026 frente a dicha situación, nos permitimos efectuar las siguientes precisiones y solicitudes.

Revisada la documentación remitida, se evidencia que el Contratista allegó, entre otros documentos, paz y salvo laboral de fecha 25 de julio de 2026, suscrito por el señor Alexander Vega Portela, en el cual se manifiesta haber recibido a satisfacción conceptos relacionados con salarios, aportes a seguridad social, parafiscales y liquidación durante su vinculación al contrato.

No obstante, la respuesta y sus anexos fueron remitidos a la Supervisión y a esta Interventoría, sin que se evidencie su remisión formal al señor Alexander Vega Portela, quien formuló la reclamación objeto de respuesta. En consecuencia, se solicita al Contratista remitir directamente al interesado la comunicación emitida, junto con los anexos que correspondan, y allegar a esta Interventoría la respectiva constancia de envío, con el fin de garantizar la trazabilidad documental de la gestión adelantada.

De otra parte, si bien fue aportado el referido paz y salvo, no se allegaron los comprobantes de pago de salarios y liquidación ni las planillas y soportes de pago de seguridad social correspondientes a los períodos objeto de reclamación. Por lo anterior, y exclusivamente para efectos del seguimiento y verificación contractual a cargo de esta Interventoría, se solicita remitir dichos documentos, de manera que pueda verificarse objetivamente la información reportada por el Contratista frente a las manifestaciones efectuadas por el señor Alexander Vega Portela.

Se precisa que la presente solicitud se realiza en el marco de las funciones de seguimiento y control de la Interventoría respecto del cumplimiento de las obligaciones asociadas al personal

vinculado a la ejecución del Contrato de Obra No. COP-1094-2025, sin que implique pronunciamiento sobre controversias de carácter laboral entre las partes.

En consecuencia, se solicita remitir:

1. Constancia de envío al señor Alexander Vega Portela de la respuesta formal emitida por el Consorcio y sus respectivos anexos.
2. Soportes de pago de los salarios correspondientes a los períodos objeto de reclamación.
3. Soporte de la liquidación y comprobante de su respectivo pago.
4. Planillas y comprobantes de pago al Sistema de Seguridad Social correspondientes a los períodos objeto de reclamación.

La documentación deberá ser allegada a esta Interventoría para su correspondiente revisión, verificación y trazabilidad dentro del seguimiento contractual.

Quedamos atentos a la remisión de la información solicitada.



**JOHANNA CONSUELO LOPEZ QUINTERO**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S**